FEDERACIÓN DE KARATE
DE LA REGIÓN DE MURCIA y D.A.

Circular Informativa
1ª LIGA REGIONAL
INFANTIL Y CADETE 2025

Tal y como se recoge el calendario de actividades 2025, la Federación de Karate de la Región de Murcia y D.A convoca a todos los deportistas federados de las categorías correspondientes para celebrar la 1ª Liga Regional Infantil y Cadete 2025 a celebrarse el próximo **Sábado 8 de febrero, dando comienzo a las 10:00h.** (los competidores han de estar mínimo 1h. antes de su categoría)

Lugar: **Pabellón Cubierto, Alguazas. (C/ Murillo 35, 30560 Alguazas)**

Requisitos:
- **Estar en posesión de la licencia federativa 2025**
- **inscripción a través de ToW** **https://karatescoring.com**
- **Pago a través de TPV de la plataforma.**

Inscripciones:	Hasta el martes 4 de febrero 2025 23:50 horas. Comprobación de inscripciones miércoles 5 hasta las 13:00h. Sorteo y asignación de tatamis miércoles 6 febrero a través de la plataforma Karate Scoring de TOW
Categorías:	**Kata, Parakarate y Kumite:** Categorías oficiales Campeonato España y normativa RFEK. Fechas de deportistas según normativa Campeonato de España
Cuota 1 modalidad (Kata o Kumite)	15€ por deportista
Cuota 2 modalidad Adicional	+5€ por modalidad

Edades y Categorías de Pesos	Según normativa RFEK en vigor
Lista de Katas permitidos a presentar	Según normativa RFEK en vigor

Los pesos podrán ser agrupados en función del número de inscripciones de las categorías.
El sorteo se realizará en la Plataforma ToW el miercoles 5/02/2025 y se admitirán reclamaciones o solución de errores del mismo hasta el jueves 6 a las 13:00h.
El horario de inicio de cada categoría se notificará el miercoles junto con los sorteos.
Se debe enviar la documentación requerida en Parakarate al correo de la federación especificando en el asunto <<Parakarate liga día 8>>

FORMATO

La Liga Regional murciana tendrá el mismo formato que la liga nacional de la RFEK.

Habrá 2 jornadas a lo largo del año para cada categoría en el que en base a los resultados obtenidos los 8 mejores de la categoría se clasificarán para la Final de la Liga a celebrar durante el campeonato de promoción de Navidad.

Para poder clasificarse entre los 8 mejores, al menos se debe participar en una de las dos jornadas de la categoría del competidor.

Las puntuaciones y clasificaciones se podrán ver en el ranking regional de la liga a través de la plataforma karatescoring.com.

El arbitraje será a espejo en kumite y kata con 3 jueces.

ACREDITACIÓN Y ACCESO A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA

El acceso estará restringido únicamente a deportistas, técnicos, directivos y personal del staff federativo. Todos ellos deberán estar acreditados previamente. No se podrá acceder a la instalación sin la correspondiente acreditación en PDF, enviada por email desde Karate Scoring a todos los participantes o en la App MyTalent de la licencia digital. Podrá presentarse en dispositivo móvil o impresa, junto con el DNI para verificar la identidad de cada persona.

ARBITRAJE

Según el Reglamento de la RFEK (WKF). Solo podrán participar los árbitros convocados por la FKRM.

PESAJE

El pesaje de los deportistas se realizará en el pabellón de la competición desde las 8:30h hasta 45 minutos antes del inicio de la categoría. Los horarios de la competición serán publicados en el boletín oficial de la competición el sábado. Durante todo el proceso de pesaje de los deportistas se cumplirá de forma estricta con lo establecido en el protocolo federativo. Quedarán descalificados los deportistas que no se encuentren entre los límites de la categoría en la que fueron inscritos, no pudiendo ser sustituidos o cambiados de categoría (tolerancia 200 gramos chicos y 500 gramos en chicas).

PROTECCIONES

Se utilizarán obligatoriamente las protecciones homologadas por la RFEK y DA. Son admitidas las protecciones y equipaciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso.

Cualquier cuestión relacionada con la competición deberá remitirse a:
administracion@federaciondekaratedelaregiondemurcia.es

El Secretario
Murcia, 14 de enero de 2025

PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la FKRM y DA y cuenta con la autorización para el tratamiento de acuerdo con el correspondiente contrato. No obstante, dichos datos únicamente se utilizarán para el ejercicio de las competencias propias de la FKRM y DA, específicamente en lo relativo a la competición oficial correspondiente y serán los datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio por parte de la FKRM y DA

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la FKRM y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la FKRM y DA mediante correo electrónico:
administracion@federaciondekaratedelaregiondemurcia.es

En el caso de menores de edad, se deberá de contar con la autorización del tutor o representante legal.

IMÁGENES

Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la FKRM y DA. Asimismo, es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público.

Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial FKRM y DA y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.